



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194-2024-MDCG

Casa Grande, veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

VISTOS: El Informe N° 057-2024-OII/MDCG de fecha 12.Jul.2024 emitido por el Jefe de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LOM, Ley N° 27972, prescribe que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Sr. JUNIOR RICHARD ALESANDRO HARO HUACCHA brindó su ayuda en un momento difícil, donde los hospitales no se dieron abasto para atención de pacientes con síntomas de dengue, y junto a un grupo de otras personas a cargo de la Lic. en enfermería Raquel Torres Sánchez socorrieron a la población, instalando un tópico de emergencia para la colocación de vías, inyectables y otros procedimientos que ayudaron a mejorar el estado de salud de muchos casagrandinos;

En ese contexto la autoridad edil, resalta y reconoce la solidaridad de las personas para con su prójimo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Con Moralidad y Capacidad
Artículo Primero. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Sr. JUNIOR RICHARD ALESANDRO HARO HUACCHA por la ayuda que brindó junto a Lic. en enfermería Raquel Torres Sánchez en un momento difícil para reforzar la atención a los pacientes, especialmente con dengue en Casa Grande, en el marco de la celebración de los 203 años de Independencia del Perú.

Artículo Segundo. - TESTIMONIAR el presente reconocimiento en ceremonia pública y oficial correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Portal Web Institucional
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

John Román Vargas Campos
ALCALDE